

= ACTA N° 796/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.746/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01019. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 672/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. WALTER RAMÓN SEGURA VALERIO C.I. 4623893-4. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Jefatura de Policía de FLORIDA, en los términos indicados por la Asesoría Jurídica en actuación No. 12, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE para su reserva a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 16.747/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01087. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE TRASLADO DE RECURSO HUMANO PARA DICHO DEPARTAMENTO. ATENTO: 1)Al traslado dispuesto por el Departamento de Administración, de los funcionarios Washington Ariel CABRERA Ficha No. 1415 y Artigas OLIVERA SARA VIA Ficha No. 2505, al Departamento de Desarrollo Sustentable y Dirección de Turismo respectivamente. 2)Que por tanto debe expedirse el Ejecutivo respecto al mantenimiento de las compensaciones que perciben. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos las compensaciones que perciben los funcionarios Washington Ariel CABRERA Ficha No. 1415 y Artigas OLIVERA SARA VIA Ficha No. 2505, a la orden actualmente del Departamento de Desarrollo Sustentable y Dirección de Turismo respectivamente. 2)PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda.

3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.748/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03208. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAB 1886 CM: 922317. RESOLUCIÓN: 1)DENEGASE la solicitud de desvinculación del vehículo matrícula N°. OAB 1886 solicitada por la Sra. Erika BELFIORE SAAVEDRA, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a la interesada. 3)CUMPLIDO reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 16.749/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03142. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAA 2454 CM: 919796. VISTO: El informe agregado por el Departamento de Hacienda respecto a la deuda generada por el impuesto de patente de rodados, vehículo matrícula No. OAA 2454. ATENTO: Que se dio cumplimiento con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe elaborado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo para el cobro de pesos, respecto de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula No. OAA 2454. 2)PASE a los efectos ordenados a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 16.750/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04172. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD RENOVACIÓN CONTRATO

FUNCIONARIO ZAFRAL LUIS ALONSO F. 15268. VISTO: Que se encuentra vencido el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Luis ALONSO. ATENTO: A los informes de sus Superiores, resulta necesario disponer su renovación en virtud de su valoración satisfactoria de desempeño. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Luis ALONSO Ficha No. 11.696 en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Social, manteniéndose en todos sus términos la compensación que percibe. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.751/20.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03936. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. SITUACIÓN DE SOPORTE DE IMPRESORAS. VISTO: El vencimiento del vínculo contractual que se mantiene con la Empresa cuyo titular es el Sr. Rodolfo ALOY. RESULTANDO: Que han sido valorados como positivos los trabajos de mantenimiento en parte del Software ubicado en las diferentes dependencias de la Comuna. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de impresores y escáneres, como así mismo la coordinación y organización del suministro de insumos para los equipos informáticos. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la Empresa cuyo titular es el Sr. Rodolfo ALOY, en carácter de arrendamiento de servicio, para continuar cumpliendo funciones de

mantenimiento y reparación de impresoras y escáneres, en las condiciones dadas por el Departamento de Hacienda en actuación No. 147, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y demás que corresponda. 3)CONTINÚE para su conocimiento y demás efectos al Departamento de Hacienda y Departamento de Administración. 4)ESTANDO de conformidad, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 16.752/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03799. ROSARIO MARTÍNEZ DUGROS. SOLICITA SE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN DE LAS DEUDAS DE PATENTE DEL VEHÍCULO HONDA 1978 PADRÓN N° 12200 MATRÍCULA N° 25404. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Sra. Rosario MARTÍNEZ, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado respecto a la prescripción extintiva de los adeudos del vehículo causa de estos obrados, en virtud de lo expresado por la Asearía Jurídica en actuación No. 44, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda a los efectos correspondientes. =

RESOLUCIÓN N° 16.753/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03246. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE 3 CARGOS: TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN 2 INGENIEROS AGRÓNOMOS Y 1 DR. VETERINARIO PROYECTO. VISTO: Que por Resolución N° 15.709/2020, de fecha 4 de febrero de 2020, se dispuso la renovación de los contratos de los Sres /as. Ing. Agr. Agustina ORTICOECHEA, el Tec. Agr. Augusto FERREIRA y la Doctora Veterinaria Magdalena PERALTA, los que fueron afectados al proyecto denominado “MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR OVINA EN PEQUEÑOS Y

MEDIANOS PRODUCTORES EN LA ZONA CENTRO Y ESTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA -F.D.I. 2017/1034-". RESULTANDO: Que esta Comuna, solicito mediante nota con fecha 8 de junio de 2020, la ampliación del citado proyecto, la que se encuentra anexa en actuación N° 117, encontrándose en la misma actuación, la respuesta de la O.P.P., mediante la cual comunica que luego de la evaluación técnica correspondiente fue aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización la ampliación del citado proyecto. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con el servicio a partir del vencimiento contractual, hasta el mes de noviembre, para continuar con el desarrollo del citado proyecto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos en calidad de arrendamiento de obra de los Sres./as Ing. Agr. Agustina ORTICOECHEA, Tec. Agr. Augusto FERREIRA y Dra. Veterinaria Magdalena PERALTA, teniendo en cuenta los informes de la Dirección General de Desarrollo Sustentable y Oficina Recursos Externos, en sus actuaciones 118 y 120 respectivamente, hasta el mes de noviembre próximo. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 16.754/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01386. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. ROBERTO TRUCIDO FALERO FICHA 2423 PARA EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA. ATENTO: A las tareas que le fueron asignadas al funcionario Sr. Roberto TRUCIDO Ficha No. 2423, y conforme a lo informes agregados corresponde perciba la Compensación equivalente a un

30% como chofer a la orden. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)DISPONER el pago al Sr. Roberto TRUCIDO Ficha No. 2423, a partir del día de la fecha de la Compensación por a la Orden equivalente a un 30%, por desempeñarse como chofer de flota liviana. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y notificado el interesado a través del Departamento de Logística, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.755/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02064. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. MARTÍN DUARTE FICHA N° 11487. VISTO: Que se encuentra vencido el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Martín DUARTE. RESULTANDO: 1)Que de acuerdo a los informes resulta necesario disponer su renovación así como su traslado al Departamento de Vialidad. 2)Que por otra parte se solicita el pago de diferencia de sueldo en virtud de las tareas que le han sido asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde resolver en consecuencia, indicándose que respecto al numeral 2 del resultando, transitoriamente no resulta posible acceder, dada las medias adoptas de carácter general motivados por la situación de emergencia sanitaria de público conocimiento. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Martín DUARTE Ficha No. 11.487, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de un año. 2)TRASLADAR al mismo por razones de servicio al Departamento de Vialidad, manteniéndose en todos sus términos la compensación que percibe, debiendo cumplir las funciones de acuerdo al escalafón y grado para el que fue contratado. 3)PASE al

Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.756/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00872. EDISON RODRÍGUEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE EN EL PERÍODO DE RETENCIÓN JUDICIAL 6/11/2017 HASTA 6/03/2019. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Edison RODRÍGUEZ, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado respecto a la exoneración de los adeudos del vehículo causa de estos obrados, en virtud de lo expresado por la Asearía Jurídica en actuación No. 45, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda a los efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 16.757/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00812. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ GABRIELA PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDIL DPTAL., PRESENTADO EN HORA PREVIA DE RECIENTE SESIÓN, SOLICITANDO MAYOR COORDINACIÓN EN LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN DOS BARRIOS DE LA CAPITAL DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1)REMITASE el presente a la Junta Departamental de FLORIDA, a fin de que la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, tome conocimiento de la respuesta dada a su planteamiento oportunamente realizado, pasando a tales efectos Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.758/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01509. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 212 de la firma Ignacio DE

SIERRA (ases. técnico) por un importe de \$ 20.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a programas promovidos en materia de turismo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.759/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00750. MARINA SOLEDAD CASTELLAN INZAURRALDE. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS DE LA MOTO MAT. OBG 511 POR EL PERÍODO DE SU INCAUTACIÓN. RESOLUCIÓN: 1)DECLARAR la no circulación del vehículo matrícula No. OBG 511, por el período que va desde enero de 2017 a julio de 2018, por lo que los pagos abonados por concepto del impuesto de patente de rodados en el período referido, serán transferidos a futuros pagos por el mismo concepto y matrícula. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a la interesada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.760/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01517. DR. RICARDO GOROSITO CONGRESO DE INTENDENTES. SOLICITA REFERENTE ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIO DE LOS



GOBIERNOS SUBNACIONALES. VISTO: El planteo efectuado por el INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIO DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES DEL URUGUAY, solicitando de nombre un referente ante el Consejo Consultivo del mismo. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR como referentes de esta Intendencia ante el CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIO DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES DEL URUGUAY, al Sr. Secretario General Álvaro RIVA. 2)CURSESE oficio al Congreso de Intendentes comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)NOTIFICADO en la suscripción de este acto, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.761/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01016. COOPERATIVA COVIMERFLO. SOLICITA EXONERACIÓN DE DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIA PADRÓN N° 11443. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVIMERFLO de FLORIDA, en relación a la exoneración de los derechos de construcción y sanitaria respecto del inmueble padrón 11.443 de su propiedad. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 12. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR de los derechos de construcción y sanitaria respecto del inmueble padrón 11.443 propiedad de la Cooperativa de Viviendas COVIMERLFLO, conforme a lo dispuesto en el art. 1 del decreto de la JDF No. 28/1995. 2)CONTINÚE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3)FECHO, siga al Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda para su registro. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.762/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01473. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 16.728/2020, correspondiendo confeccionar la misma el Municipio de SARANDÍ GRANDE. 2)SIGA a sus efectos al citado Municipio. =====

RESOLUCIÓN N° 16.763/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01522. DR. PABLO MIERES POR M.T.S.S. COMUNICACIÓN DEL M.T.S.S. CEDIENDO EN COMODATO EL PADRÓN N° 582 DE ESTA CIUDAD AL MIDES FLORIDA. VISTO: Que por oficio No. 177/2020, se solicito en nombre del Comité Departamental de Emergencia, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se cediera en régimen de en comodato precario al Ministerio de Desarrollo Social Departamental, el inmueble padrón No. 582 de esta ciudad, con el fin de ser destinado a refugio de personas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la respuesta favorable remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debiéndose notificar a Autoridades del Ministerio de Desarrollo Social Departamentales, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Comité Departamental de Emergencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.764/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00409. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. COMUNICA SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO SR. JULIO ESTEPOVOY FICHA 2435. VISTO: Que por resolución No. A 1208 de fecha 9 de enero del año en curso, se dispuso el traslado del funcionario Sr. Julio César ESTEPOVOY HERNÁNDEZ Ficha 2435 para el Departamento de Espacios Públicos, asignándoles tareas de “Izada y Arriado de Pabellones Nacionales”. RESULTANDO: Que en actuación No. 109 dictaminó la Asesoría Jurídica, señalando que “...*La Resolución que dispone el traslado del funcionario, (res. A-1208) le fue notificada el día 4 de febrero sin que se hayan presentado*

*recursos administrativos, encontrándose firme. La misma no contempló lo informado por el Director General de Cultura en cuanto solicitaba se dejaran sin efecto las compensaciones por mayor dedicación y extensión horaria lo que ha determinado que el funcionario las haya continuado percibiendo hasta la fecha. Ambas compensaciones encuentran su fundamento en que se den los presupuestos de hecho que lo ameritan, esto es, realizar extensión horaria y permanecer a la orden.- De los informes que anteceden surge que ninguno de los extremos se cumplen lo que determinó la sugerencia de dejarlas sin efecto, previa vista. La vista no ha sido evacuada y se ha presentado recurso administrativo no existiendo aún Resolución que disponga el cese de las compensaciones...”.- CONSIDERANDO: I)El funcionario evacuó la vista conferida, la que se encuentra agregada en actuación No. 104. II)Que analizada la misma, la referida Asesoría Letrada, considera que “...del escrito presentado no surgen elementos que ameriten un cambio desde el punto de vista normativo a lo ya informado. Ni las compensaciones por tarea a la orden, ni por mayor dedicación son partidas permanentes, encontrándose ameritadas por el cumplimiento efectivo de los presupuestos que la ameritan, esto es: permanencia a la orden y extensión horaria lo que claramente no se verifica en las tareas encomendadas...”.- ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a los dictámenes jurídicos incorporados y a la normativa vigente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto las compensaciones por mayor dedicación equivalente al 15% y por estar a la orden del 30%, otorgada al funcionario Sr. Julio César ESTEPOVOY HERNÁNDEZ Ficha 2435, a partir de su notificación y por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica. 2)PASE para la notificación del funcionario y demás efectos a los Departamento de Espacios Públicos, Administración y Hacienda.*



3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día ocho de julio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General,

Sr. Álvaro RIVA REY. =====

Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente